Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/10/2026 11:46:03 am

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedicion.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SATLOCK LOGISTICA Y SEGURIDAD S A S
Sigla:	SATLOCK S. A. S.
Nit.:	900449459-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	897453-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	10 de abril de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 4 # 6 NORTE - 67 OF 507 ED SIGLO XXI
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@satlock.com
Teléfono comercial 1:	3436550
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3223484808
Dirección para notificación judicial:	AV 4 # 6 NORTE - 67 OF 507 ED SIGLO XXI
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificacionesjudiciales@satlock.com
Teléfono para notificación 1:	3436550
Teléfono para notificacion 2:	No reportó
Teléfono para notificacion 3:	3223484808

La persona jurídica SATLOCK LOGISTICA Y SEGURIDAD S A S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electronico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCION

Por documento privado del 16 de junio de 2011 , de Bogota ,inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de BOGOTA el 29 de junio de 2011 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2014 bajo el No. 5190 del libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada SATLOCK LOGISTICA Y SEGURIDAD S A S SIGLA:SATLOCK S. A. S.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2014, LA SOCIEDAD SATLOCK LOGISTICA Y SEGURIDAD S A S CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LA CIUDAD DE CALI.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consistirá en:

a) El monitoreo, control y seguimiento a distancia de personas, mercancías, contenedores, dependencias, muebles, inmuebles, automotores, naves y aeronaves a través de diversas tecnologias como: identificación por radio frecuencia (rfid), gsm/gprs, gps, satelitales o similares.
b) La prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado y de sistemas de información y la prestación de servicios básicos de utilización del espectro electromagnético. Así como en general todo lo relacionado, conexo y complementario a los referidos servicios.
c) Las actividades relacionadas con la transmisión, el procesamiento y comunicación, por cualquier medio, electrico, electrónico o mecánico disponible, de información relativa a los servicios a que aluden los literales precedentes.
d) La prestación de servicios de asesoría y consultoría de seguridad en la distribución física nacional e internacional de mercancías y en todos los ramos de comercio interior y exterior de bienes, servicios y logística. Lo cual incluye, entre otros: el estudio de los requerimientos en cuanto a la seguridad de la cadena logística de suministro; el diseño de los programas y sistemas de software, y aplicación de los mismos; la asesoria para el análisis de riesgos y el diseño de sistemas de control, seguridad y atención de emergencias; la auditoría técnica de éstos y de otros ítems relacionados con el ramo,

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

así como la asesoría y consultoría en seguridad.
e) La importación y exportación de toda clase de repuestos, productos y mercancías.
f) La implementación, con empresas nacionales y/o extranjeras de todo tipo de relaciones comerciales, incluidas la representación, joint venture o cualquier tipo de asociación.
g) Registrar, aprovechar o enajenar derechos sobre marcas y patentes.
h) Tener la representación o agencia de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades a que alude su objeto social.
i) las actividades relacionadas a la fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada. Así mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos complementarios o conexos con su objeto social, tales como: adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo, seguro y demás contratos comerciales; concurrir a licitaciones públicas, privadas, contratación directa y, en general, a todo proceso de seleccion que se adelante para la escogencia de contratistas, lo que podrá hacer en forma individual o en asocio con terceros, a través de consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura plural lícita; celebrar cualquier tipo de contrato con entidades bancarias o financieras; participar como socio o accionista en sociedades nacionales o extranjeras que desarrollen objetos sociales similares o que le permitan ejecutar sus actividades sociales en forma más amplia y técnica o que le faciliten la complementación y mejor desarrollo de su objeto social.

En general, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todos los actos, contratos y operaciones lícitos permitidos a las sociedades de su misma clase, que sean necesarios o convenientes para los fines que ella persigue.

j) Prestar el servicio de trazabilidad para las cargas o mercancías a través de dispositivos electrónicos de seguridad en especial para contenedores.
j) Servidos domiciliarios, 24 horas, en la instalación de equipos satelitales, que se realiza a vehículos de carga para el control electrónico de sus puertas, en la salida o inmediaciones a los puertos marítimos, aeropuertos, parqueaderos, tramos viales, bodegas, plantas de producción, almacenes o tiendas de cadena, de donde se requiera el monitoreo en tiempo real y seguridad de la carga mediante una movilización antes del inicio de ruta del vehículo.
k) Servidos domiciliarios, 24 horas, en la desinstalación de equipos satelitales, que se les realiza a vehículos de carga monitoreada en tiempo real y que ya terminan su plan de ruta al ingreso a puertos marítimos, aeropuertos, bodegas, plantas de distribución, almacenes o tiendas de cadena.
l) Servicios domiciliarios, 24 horas, en la Adición de equipos satelitales, que se les realiza a vehículos de carga monitoreada en tiempo real, en inmediaciones a los puertos marítimos, aeropuertos, parqueaderos, tramos viales, bodegas, plantas de producción, plantas de distribución, almacenes o tiendas de cadena, donde el equipo satelital ha informado alguna alerta de seguridad que indica el posible riesgo del vehículo y la carga monitoreada.
m) Servicios domiciliarios, 24 horas, de Validaciones y Verificaciones, con registro fotográfico, que se les realiza a vehículos de carga monitoreada en tiempo real, en inmediaciones a los puertos marítimos, aeropuertos, parqueaderos, tramos viales,

bodegas, plantas de producción, plantas de distribución, almacenes o tiendas de cadena, donde se presentan fallas de comunicación con el conductor o escolta, asociados al incumplimiento de los protocolos y plan de ruta establecido y que requiere descartar la materialización de un, riesgo contra el conductor, escolta, vehículo y la carga.
n) Servicios de mensajería, 24 horas, en el Envió y Recogida de equipos satelitales y documentos que se realiza en cada ciudad y a nivel nacional para el cumplimiento de nuestra promesa de servicio, el cumplimiento de los inventarios de equipos satelitales disponibles para la seguridad de la carga frente a los requerimientos puntuales de nuestros clientes en la movilización nacional."

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$960,200,000
No. de acciones:	960,200
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$960,200,000
No. de acciones:	960,200
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) representante legal, persona natural o jurídica y un (1) suplente, que actuará en sus faltas ausencias absolutas o temporales. Dichas personas tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberes del representante legal: en cumplimiento de su función el representante legal deberá:

Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso;
Cumplir las órdenes que imparta la asamblea de accionistas;

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social;
Celebrar los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la sociedad.
Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros;
Nombrar y remover los empleados de la sociedad con designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas y crear los demás empleos o cargos directivos que considere necesarios para el buen servicio de la sociedad, señalarles su remuneración y funciones;
Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos;
Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes;
Velar por el estricto cumplimiento disposiciones legales o estatutarias.
Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, si la hubiere.
Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.
Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
Dar un trato equitativo a todos los accionistas de una misma clase y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, el administrador suministrará a la asamblea toda la información que sea relevante para la toma de decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere accionista.

Facultades del representante legal:

El representante legal no tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, cuando los mismos no superen los novecientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigente (950 smlmv). En consecuencia, para celebrar los actos y contratos que superen dicha cuantía, deberá contar con la aprobación expresa del máximo organo social.

Funciones de la asamblea de accionistas, entre otras: estudiar y aprobar los actos y/o contratos que celebre el representante legal, cuando la cuantía de los mismos exceda de novecientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (950 smlmv).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de junio de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2014 con el No. 5190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS TULIO APARICIO SARMIENTO	C.C.79447615

Por Acta No. 10 del 03 de julio de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2014 con el No. 9744 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO GALAN DE VALDENEBRO	C.C.80424876

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 20 de mayo de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 17115 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	PARRADO Y ASOCIADOS SAS	NIT.900096760-6

Por documento privado del 29 de septiembre de 2025, de Parrado & Asociados S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2025 con el No. 20409 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN FREDDY MENDOZA HURTADO	C.C.16942108 T.P.220715-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALVARO EVELIO PARRADO BOLAÑOS	C.C.14632634 T.P.14366-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 25/07/2011 de Asamblea De Accionistas	5191 de 10/04/2014 Libro IX
ACT 20 del 29/12/2016 de Asamblea General De Accionistas	2286 de 15/02/2017 Libro IX
ACT 28 del 14/08/2019 de Asamblea General De Accionistas	15725 de 04/09/2019 Libro IX
ACT 42 del 02/12/2024 de Asamblea General De	2390 de 11/02/2025 Libro IX

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas
ACT 45 del 05/01/2026 de Asamblea General De Accionistas 949 de 21/01/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8020
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SATLOCK LOGISTICA Y SEGURIDAD - SATLOCK SAS
Matrícula No.:	884394-2
Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2013
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 4 # 6 NORTE - 67 OF 507 ED SIGLO XXI
Municipio:	Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 11:46:03 am

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	SATLOCK S.A.S
Matrícula No.:	1110949-2
Fecha de matricula:	04 de marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 20 H # 14 B - 111
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRA CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $26,609,098,408

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8020

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9383257, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826Q7L2ZK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aqui certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripcion, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez juridica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditacion (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.